

PERGAMINO, enero 2 de 2018.-

Sr.

Intendente Municipal

JAVIER ARTURO MARTINEZ

SU DESPACHO.-

Expediente **D-166-17 D.E B-11765-17 LA NUEVA PERLA** Solicita actualización de tarifas.-

VISTO:

La solicitud de incremento tarifario solicitado por la empresa concesionaria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros "La Nueva Perla S.A "

CONSIDERANDO:

Que tanto el informe técnico realizado por la propia empresa así como el informe realizado por el Departamento Técnico del Ejecutivo coinciden en que es necesaria una recompensación tarifaria.

Que el costo operativo de la empresa se ha visto incrementado de manera sustancial debido principalmente a:

- Recomposición salarial 47 %
- Aumento de combustible
- Costo operativo de SUBE 7 %
- Distribución de subsidios recibidos

Por lo expuesto :

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-, realizada el día 29 de diciembre de 2017 aprobó con el Cuerpo constituido en Comisión-, por mayoría, la siguiente**

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: Otórgase a partir del día 1º de enero de 2018, un incremento ---- del 25% (veinticinco por ciento), en el cuadro tarifario del transporte público de pasajeros urbano e interurbano, quedando el valor de la tarifa plana (a1) en \$ 15,00 (pesos quince) y a partir del 1 de marzo de 2018, un incremento del 13,33 % (trece con treinta y tres por ciento) en dicho cuadro tarifario, dejando el valor de la tarifa plana (a1) en \$ 17,00 (pesos diecisiete). Los mismos porcentajes se trasladarán a toda la escala tarifaria urbana e interurbana.-


ARTICULO N°2: La empresa deberá incorporar a partir del mes de marzo 6 ----- micros de 24 plazas, de antigüedad máxima de diez (diez) años y piso bajo adaptado para discapacitados.-

ARTICULO N°3: La empresa deberá incorporar a su servicio un sistema digital ----
----- para que el usuario conozca en tiempo real el horario de paso
de las unidades por cada parada de colectivos.-


ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8753/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO